



República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (1351).

DE FECHA: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) OTORGADA EN LA NOTARÍA
CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100044

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL de dos mil Trece (2013), ante mí, LUZ MARY CARDENAS VELANDIA, Notaria Cuarenta y cuatro (44) En propiedad del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Comparecen con minuta enviada por correo electrónico:

SECCION PRIMERA COMPRA-VENTA DE INMUEBLE

Compareció OMAR ALBERTO FERRO CORTES mayor de edad y domiciliado en el Municipio de La Calera (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 19.389.011 expedida en Bogotá, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, y manifestó:

PRIMERA.- OBJETO: Que transfiere a título de venta real y efectiva en favor COMUNICACIONES REGIONALES DE COLOMBIA LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida mediante la escritura pública número mil cuatrocientos ochenta y nueve (1489) del veintiuno (21) de febrero de dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría Diecinueve (19) del Círculo de Bogotá, inscrita en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Martha Judith Campos
REVISADO

LUZ MARY CARDENAS VELANDIA
NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44)
Círculo de Bogotá

Papel de seguridad para uso exclusivo en trámite de diligencias notariales

Cámara de Comercio de Bogotá el veintiséis (26) de febrero de dos mil cuatro (2004) bajo el número 922027 del Libro IX, varias veces reformada, quien en este acto es representada por **LILIANA GUZMAN CABALLERO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula del ciudadanía número 52.021.727 expedida en Bogotá, actuando debidamente facultada, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se protocoliza con este Instrumento para que forme parte de él y sea insertado en las copias que del mismo se expidan y quien en adelante para los fines y efectos del presente contrato se denominará **LA COMPRADORA** el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: -----

LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1) JUNTO CON LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL LEVANTADAS que hace parte de un predio denominado VILLAS DE TUNJAJUE, distinguido con el número cuatro – sesenta (4-60) de la calle catorce (14) de la actual nomenclatura urbana del Municipio de La Calera /Cundinamarca) con una extensión de cuatrocientos metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (400.79 M2), le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20276060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyos linderos son: -----

POR EL NOR-ORIENTE: En longitud de veintiuno punto noventa y seis (21.96) metros, con tierras de Jorge Alberto Cifuentes Venegas; -----

POR EL SUR-ORIENTE: En longitud de veinte punto noventa y seis (20.96) metros con el lote número 2 de la misma subdivisión; -----

POR EL SUR OCCIDENTE: En longitud de quince punto veintinueve (15.29) metros con vía de penetración de uso público de siete punto cero cero (7.00) metros de calzada; -----

y POR EL NOR-OCCIDENTE: En longitud de veintidós punto cinco (22.05) metros con predios de Alvaro Silva Carreño, mediando una franja para vía de tránsito público. -----

PARAGRAFO PRIMERO: Se solicita al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte se inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20276060 la dirección del inmueble conforme al Boletín de nomenclatura urbana

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Martha Judith Campos
REVISADO